



MEMORANDO

GG-ME-1128-2020

30 de setiembre de 2020

PARA: Funcionarios activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: Se prorroga la vigencia de 8° Adenda – Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al virus Covid-19

Tomando en consideración que aún se mantienen las condiciones que imperaban al momento dictar la 8° Adenda a los Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al COVID-19, nuevamente se prorroga su vigencia, llevándola en esa oportunidad hasta el 30 de octubre.

A partir del 01 de octubre se contará en la institución con servicio médico, por lo tanto, este funcionario retomará el rol que le corresponde dentro de los lineamientos establecidos.

Una vez más, se les recuerda y reitera que, hasta no disponer de la vacuna contra el virus SARS-Cov2, son las medidas preventivas las que permitirán mitigar el riesgo de contagio, por lo que se hace un vehemente llamado a mantener las medidas preventivas que han sido señaladas en los lineamientos dictados.

Saludos cordiales a todos.

DHC/mcb/scc